

Mendaroko Ospitaleko Esterilizazio Zentralerako ekipamendua hornitzea eta instalatzea./
Suministro e instalación de equipamiento para la Central de Esterilización del Hospital de
Mendaro - Osi Debabarrena Expediente: 2023/00918

I. OBJETO DEL EXPEDIENTE	2
II. ASPECTOS LEGALES	3
III. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL	3
A. PRECIOS A TANTO ALZADO	3
B. MUESTRAS E INFORMACIÓN:	3
C. VARIANTES.....	3
D. PLAZO DE ENTREGA	4
E. ENTREGA DE LOS PEDIDOS.....	4
F. COSTE DE INSTALACIÓN O IMPLANTACIÓN	4
G. MATERIAL FUNGIBLE Y ACCESORIOS DEL EQUIPAMIENTO	4
H. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	5
IV. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA	5
A. GARANTÍA	5
B. MEDIOAMBIENTE	5
C. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS	6
D. SERVICIO TÉCNICO	8
E. SERVICIO POSTVENTA – FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	9
F. CONFIGURACION DE LAS OFERTAS.	9
V. CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIBLES	10
A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO DE ESTERILIZACION.....	10
A.1. Zona de recepción de material interno	
A.2. Zona de lavado.....	11
V.A.2.1. Zona de lavado manual.....	11
V.A.2.2. Zona de lavado automático	12
A.3. Comunicación entre zona de lavado y preparación.....	13
A.4. Zona de preparación y empaquetado.....	13
A.5. Almacén de fungible	14
A.6. Zona de esterilizadores.....	14
A.7. Zona almacén estéril.....	15
A.8. Almacén y recepción de material en tránsito	16
A.9. Salas Técnicas.....	16
A.9.1. Sala de tratamiento de agua	16
A.9.2. Central dosificadora de detergentes.....	16
A.9.3. Cuarto de útiles de limpieza	16
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA E INSTALACIONES DE LA CENTRAL	
DE ESTERILIZACIÓN	16
B.1. Consideraciones Generales y necesidades previas.....	16
B.2. Anteproyecto. Reforma del Servicio de Esterilización del HM	17
B.2.1. Memoria Descriptiva.....	17
B.2.1.1. Objeto del contrato	17
B.2.1.2. Programa de necesidades	17
B.2.1.3. Estado actual	18
B.2.1.4. Solución propuesta.....	18
B.2.1.5. Superficie construida.....	19
B.2.1.6. Actuaciones previas	19
B.2.2. Memoria Constructiva	19
B.2.2.1. Sistema compartimentación	19
B.2.2.2 Sistema de acabados	19
B.2.2.3. Instalaciones.....	20
B. 2.3. Resumen del cumplimiento del CTE y otras normativas específicas	21
B.2.3.1. Cumplimiento del CTE.	21
B.2.3.2. Otras Normativas específicas	23

I.- OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende cumplimentar las necesidades actuales de **suministro e instalación de equipamiento para la Central de Esterilización ubicada en la planta tercera del Hospital de Mendaro** y comprende la redacción del proyecto, obras de adecuación, instalaciones, equipamiento, legalización y mantenimiento con capacidad de producción suficiente para asumir un incremento aproximado de un 15% de actividad en el futuro siguiendo el concepto de “Marcha adelante” con imposibilidad de cruce de los circuitos Limpio-Sucio.

La central de esterilización dará cobertura fundamentalmente al bloque quirúrgico, y al bloque obstétrico sitios, ambos dos, en la tercera planta del Hospital Mendaro, en adelante HM y adyacentes a la propia Central, así como a otros servicios del HM, a los Centros de Salud de la OSI Debabarrena, en adelante ODB, y al Hospital Éibar. El Hospital Éibar no tiene actividad quirúrgica.

El Bloque Quirúrgico cuenta con cinco quirófanos:

- QUIRÓFANO Nº1 - TRAUMATOLOGÍA
- QUIRÓFANO Nº2 - UROLOGÍA, ORL Y GINECOLOGIA
- QUIRÓFANO Nº3 - CIRUGIA GENERAL
- QUIRÓFANO Nº4 - OFTALMOLOGÍA, UROLOGÍA Y TRAUMATOLOGÍA
- QUIRÓFANO Nº5 - URGENCIAS (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

La actividad quirúrgica correspondiente a los años 2021, 2022 y estimación para el año 2023 viene detallada en el **Anexo I** del presente documento.

Así mismo, es necesario recoger otras intervenciones que se realizan en la ODB y que suponen una actividad para la Central de Esterilización. Estas intervenciones se realizan en diferentes Servicios:

- Consultas Externas de dermatología, cirugía, oftalmología, urología, ginecología, traumatología y respiratorio, así como el resto de consultas en menor medida.
- Urgencias
- Hospitalización
- Farmacia
- Endoscopias
- Laboratorio
- Unidad de Tratamiento del Dolor
- Radiología
- Reanimación

Que suponen el equivalente a un incremento de actividad a aumentar respecto a la actividad quirúrgica de un +25%. Siendo el equivalente a +1.000 intervenciones quirúrgicas correspondientes a otros servicios.

El suministro e instalación de un nuevo equipamiento para la Central de Esterilización del HM, obliga a una reforma completa del actual Servicio de Esterilización situado en la tercera planta del edificio HM. En el **Anexo II** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se adjuntan planos indicando el estado actual, así como dimensionamiento y ubicación futuros.

El suministro objeto de contratación se considera necesario para la prestación de asistencia sanitaria en la ODB. No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse, se considera idónea la contratación externa.

II.- ASPECTOS LEGALES

Los licitadores acreditarán mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los que oferten.

Además, y en cuanto a la obra e instalaciones, los licitadores deberán acreditar, mediante la oportuna documentación el cumplimiento de la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, especialmente la referente al equipo de climatización, protección contra incendios, control de circuitos sucio, limpio y estéril, accesibilidad, etc...

Así mismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

III.- BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL

A.- PRECIOS A TANTO ALZADO

A tanto alzado configurando como precio máximo, calculando atendiendo al precio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la LCSP

B.- MUESTRAS E INFORMACIÓN

No se exigen muestras. No obstante, y durante el período de evaluación técnica de los equipos ofertados, se podrán solicitar demostraciones en aquellos casos que se considere necesario para poder valorar el producto y la respuesta del servicio técnico de la empresa ante dudas que puedan ser planteadas en dicha demostración. La no realización de demostración (habiéndose sido solicitada) sería motivo de valoración técnica por debajo del umbral mínimo.

Todos los catálogos e información técnica sobre el producto deberán ser traducidos en español y/o euskera. Los catálogos e información técnica sobre el producto que no estén traducidos en los idiomas indicados no serán objeto de valoración.

Los licitadores, en su oferta técnica, indicarán las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir las ubicaciones físicas destinatarias del equipamiento para el correcto funcionamiento del equipo o de la instalación ofertada.

C.- VARIANTES

No se aceptarán propuesta de variantes.

D.- PLAZO DE ENTREGA

A demanda del centro de destino y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2024.

E.- ENTREGA DE LOS PEDIDOS

El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los Centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del adjudicatario.

F.- COSTE DE INSTALACIÓN O IMPLANTACIÓN

Las empresas adjudicatarias deberán proporcionar los mecanismos específicos necesarios para la implantación de los artículos sin coste adicional.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el licitador.

Para todos los artículos que componen el objeto de este expediente, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles, opcionales), etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento. Es decir, el equipamiento se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado.

La ubicación definitiva del equipamiento y su instalación será la determinada por la ODB.

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal cualificado del Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados.

G.- MATERIAL FUNGIBLE Y ACCESORIOS DEL EQUIPAMIENTO**1.- Fungible:**

Los licitadores deberán incluir en la oferta técnica la siguiente información complementaria referente al material fungible, siendo su omisión motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja...)
- Consumo de unidades por tratamiento.
- Tipo de fungible.
- Precio unitario por referencia.
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello, así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
- En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.

2.- Accesorios:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente a los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento, su omisión será motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja...)
- Precio unitario por referencia.
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el accesorio utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.

H.- VALOR ESTIMADO

De acuerdo con lo establecido en la LCSP, para calcular el importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado, una vez analizado el mismo, y según datos estadísticos acumulados, siendo éste el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, siendo el valor estimado del presente expediente:

EJECUCION DE OBRA	IMPORTE MAXIMO (IVA EXCLUIDO)
Presupuesto ejecución material de obra 2023	633.840,00€
Gastos generales y Bº industrial obra (19%)	120.429,60€
Presupuesto de Equipamiento	508.909,28€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Sin IVA)	1.263.178,88€
Presupuesto para eventuales ampliaciones de la obra (20%)	150.853,92€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SIN IVA	1.414.032,80€

IV.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

A.- GARANTÍA

El plazo de garantía sobre la totalidad del equipamiento de esterilización objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, será especificado por el adjudicatario en su oferta (mínimo 2 años).

El plazo de garantía sobre la totalidad de la obra (incluida la climatización) objeto de este contrato, será especificado por el adjudicatario en su oferta (mínimo 1 año).

La cobertura de la garantía de los equipos será total y sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes, software y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

B.- MEDIOAMBIENTE

El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental correspondiente al equipo suministrado, en especial a lo referido a gestión de residuos.

Será el adjudicatario el encargado de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento, y de la retirada de todos los embalajes haciendo una correcta segregación de los mismos.

Tanto en el supuesto de que el nuevo equipo adjudicado sustituya a algún otro dado de baja del inventario de la ODB, como una vez que se produzca el fin del ciclo de vida útil del mismo, será el nuevo adjudicatario el encargado de la retirada a su cargo, debiendo enviar en ambos supuestos el certificado del gestor de residuos autorizado al Servicio de Mantenimiento.

C.- MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Durante todo el periodo de la garantía ofertada, la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios.

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del Servicio de Mantenimiento y/o Electro medicina de la ODB. El adjudicatario deberá mantener un adecuado stock de los materiales que permita la máxima rapidez en las reparaciones.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

1.- Mantenimiento preventivo

Consistirá en revisiones periódicas de estado y control de funcionamiento, debiendo de proporcionar al Servicio de Mantenimiento y/o Electro medicina de la ODB el correspondiente informe técnico a la finalización de los trabajos.

El contrato de mantenimiento incluye las frecuencias que las reglamentaciones en vigor obliguen para el control y mantenimiento de determinados elementos y/o equipos de acuerdo con lo establecido por el fabricante, con un mínimo de dos visitas preventivas anuales. Para este tipo de mantenimiento se chequearán los puntos críticos que puedan afectar a la seguridad del paciente y el usuario.

En relación a la cobertura de mantenimiento preventivo, se efectuarán las visitas con la frecuencia indicada anteriormente, para localizar y prevenir fallos en los equipos o instalaciones, así como para la buena conservación y durabilidad de los mismos. Se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento de los equipos o instalaciones. De los datos obtenidos se determinará con la debida antelación la sustitución parcial o total de los mismos. Igualmente indicará los defectos que afecten al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo o puedan ser causa de una avería futura.

2.- Mantenimiento correctivo

Como tal se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en las máquinas, como consecuencia de su utilización. La empresa adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento integral de los equipos durante el periodo de vigencia del contrato, para lo cual dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con instalaciones y equipamiento técnico adecuado, así como personal técnico con experiencia en el equipamiento adjudicado.

La cobertura, por tanto, incluirá todos los costes derivados del uso del equipamiento, a excepción de los consumos de energía eléctrica y otros consumibles no asociados al contrato, abarcará la totalidad del equipamiento objeto del contrato, incluyendo las manipulaciones incorrectas. Por tanto, el mantenimiento es total, incluyendo las malas operativas que se puedan dar y consistirán en la realización sobre los materiales de todo tipo de actuaciones para su reparación y puesta en servicio en los términos más exigentes posibles, sustituyendo todos los elementos mediante los recambios y accesorios originales que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos sin límite alguno excepto por manipulaciones dolosas demostrables.

El tiempo máximo de respuesta entre el aviso y la primera intervención no superará en ningún caso las 8 horas.

Se deberá disponer de Servicio Técnico localizado 24h los 365 días del año, cuyo teléfono móvil se comunicará a los responsables del mantenimiento y esterilización de la ODB.

En el caso de que la reparación del equipamiento no pueda realizarse en el propio Centro, o suponga la inutilización del mismo, la empresa adjudicataria estará obligada a su sustitución por otro equivalente y en perfecto estado operativo, a criterio del Centro, mientras dure la reparación. Si la reparación se realiza en los talleres de la empresa adjudicataria, el transporte no supondrá cargo alguno para la ODB.

En caso de avería que genere una parada que afecte de forma total a la zona de esterilización y no se resuelva en un periodo máximo de 24 horas la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la esterilización externa del material garantizando la actividad quirúrgica. Se especificarán los acuerdos con otras centrales para dicha cobertura.

Además, se realizará mantenimiento correctivo de los equipos sobre cualquier defecto que se detecte y haga disminuir su rendimiento, que produzca un mayor consumo energético, de consumibles, etc. o que puedan llegar a poner en peligro la seguridad de los pacientes y a trabajadores.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando un equipo sufra averías de forma reiterada que no sean consecuencia de manipulaciones incorrectas y que a juicio del servicio de Mantenimiento y/o Electro medicina aconsejen su sustitución, deberá ser cambiado por otro de similares características.

Cuando se dé un uso incorrecto del equipo que provoque una avería en el material, el adjudicatario deberá realizar un informe detallado que dirigirá al responsable del servicio de Mantenimiento y/o Electro medicina de la OSI indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar que se vuelvan a repetir esos usos incorrectos además de reunirse con los responsables de los Servicios correspondientes y los usuarios del equipamiento para explicar el correcto uso del material y evitar, de esa forma, que se vuelva a repetir la avería.

Respecto de los recambios y materiales a cuenta del adjudicatario, además de la mano de obra, incluirá todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento proporcionado.

En ningún caso y bajo concepto alguno podrá verse reducida la actividad de la ODB, ocasionando alteraciones que afecten a un ininterrumpido y óptimo funcionamiento de los equipos adjudicados.

3.- Mantenimiento de Software

Del mismo modo, el mantenimiento de software será realizado sobre la totalidad de instalaciones, sistemas, equipos y sus accesorios, objeto del contrato. Tiene como finalidad mantener los equipos en condiciones óptimas de funcionalidad y estabilidad en cuanto a seguridad del paciente y usuario, así como las actualizaciones necesarias de software que recomienden los fabricantes, incluyendo todos los elementos y materiales necesarios que se pudiesen necesitar.

El mantenimiento de software también incluirá la reinstalación de software en los casos que sea necesario.

4.- Mantenimiento Técnico legal

Formará parte de las obligaciones del adjudicatario la realización de las operaciones de mantenimiento que reglamentariamente sean exigibles, por organismos comunitarios, estatales y/o autonómicos, siendo a cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven como consecuencia del cumplimiento de dichas obligaciones, tales como los pagos de tasas, costes de inspecciones periódicas por OCAs, etc.

El licitador incluirá en su oferta el programa de mantenimiento técnico legal oportuno y se responsabilizará de la tramitación de los distintos requerimientos (certificados, visados, etc...) ante industria y/o cualquier órgano competente. En el caso de cambios normativos durante la vigencia del contrato que obliguen a la modificación del programa de mantenimiento técnico-legal, el adjudicatario deberá comunicarlo con anterioridad a la ODB, y en todo caso adecuar su programa de mantenimiento técnico-legal a las nuevas exigencias legales, sin coste para la ODB.

D.- SERVICIO TÉCNICO

Las empresas licitadoras especificarán en su oferta un plan de asistencia técnica para los equipos ofertados. En concreto, los licitadores deberán presentar documentación técnica de los equipos ofertados y la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- Frecuencia del mantenimiento preventivo y precio anual del mismo.
- Tipos de apoyo del mantenimiento correctivo (telefónico, acceso remoto, presencia del técnico, etc.)
- Tiempo de respuesta de presencia del técnico para el mantenimiento correctivo
- Nº de técnicos en la zona
- Disponibilidad de servicio telefónico
- Disponibilidad de servicio remoto
- Disponibilidad de servicio presencia

Se podrá, asimismo, incorporar otra documentación sobre características no requeridas, con objeto de complementar un mejor conocimiento de la oferta presentada. Estas deberán ser recogidas en un capítulo aparte asignado como "otra documentación incorporada".

E.- SERVICIO POSTVENTA. FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

El adjudicatario impartirá una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, incluyendo desde formación básica en limpieza, desinfección y esterilización hasta la formación específica necesaria para la puesta en marcha de la nueva Central de Esterilización.

Esta formación deberá ir dirigida al personal que vaya a hacer uso de las mismas y que determine la OSI, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electro medicina. De la misma forma deberán resolver las consultas y dudas de carácter técnico u operativo que les puedan llegar.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes, en cualquier caso, deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente. Tras la formación realizada, el adjudicatario emitirá un certificado.

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo al servicio destinatario y al Servicio de Mantenimiento de la ODB, todos los Manuales, en formato papel y digital, íntegramente en español y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación
- De uso
- De mantenimiento y técnicos

F.- CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los licitadores deberán presentar su oferta técnica atendiendo a esta guía y en el orden en que se indica:

F.1.- Las empresas ofertantes se ajustarán en todos los casos y en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los Pliegos del presente concurso, cuando estas figuran en él.

En correspondencia con el párrafo anterior, deberán reflejarse en la oferta descriptiva del producto a que se concurra, los puntos de sus características por los que se cumplen todas y cada una de las especificaciones solicitadas.

No se admitirán catálogos de características técnicas que no se ajusten estrictamente al modelo presentado en la oferta.

F.2.- Las empresas ofertantes deberán presentar un cronograma y plano de implantación con las fases de ejecución desde el inicio al final de la obra y la de su instalación.

F.3.- Las empresas ofertantes, además del catálogo comercial del producto ofertado, vendrán obligadas a reflejar en hoja aparte las características más sobresalientes de su oferta.

F.4.- Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

- a) Año de comienzo de fabricación de los productos.
- b) Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
- c) Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción.
- d) Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

F.5.- Se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

F.6.- Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio.

F.7.- Se adjuntará un Plan de Mantenimiento Integral que describa de forma detallada la metodología de trabajo que proponen para la prestación de este servicio.

F.8.- En cuanto al Plan de Formación y Asistencia Técnica, se adjuntará:

- a) Plan de Formación de Personal para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.
- b) Plan de Formación y Asistencia técnica continuado, con teléfonos y otros sistemas de contacto que permitan, además, consultar problemas y dudas que puedan surgir en la actividad diaria.

F.9.- Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos:

- a) El modelo y fecha de instalación.
- b) La localización.

F.10.- Además de lo anterior, las empresas licitadoras deberán adjuntar en su oferta técnica toda aquella información que se solicita en el presente pliego y la que considere de especial relevancia para la realización del proceso de evaluación, siendo vinculante en todo caso para la empresa adjudicataria a todos los efectos durante la ejecución contractual.

V.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIBLES

A.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN.

Las características que se señalan a continuación se consideran de obligado cumplimiento y de carácter mínimo. El licitador deberá presentar en su oferta la documentación, catálogos, homologaciones y certificaciones legales que acrediten el cumplimiento de las mismas, así como las fichas de seguridad de todos los equipos e instalaciones que lo precisen.

El software del equipamiento y/o instalaciones será compatible e integrable con cualquier sistema de trazabilidad implantado o previsto implantar.

A.1. Zona de recepción del material interno.

La central deberá disponer de:

- Espacio suficiente para la recepción de material interno.
- Acceso directo desde Bloque Quirúrgico y Bloque Obstétrico.
- Acceso directo desde la zona de recepción hacia la zona de lavado.

A.2. Zona de lavado.

A.2.1. Zona de lavado manual.

La zona de lavado dispondrá de superficies de trabajo con peto posterior de acero inoxidable AISI-304 y acabados no cortantes.

- 1 Mesa de recepción y clasificación de material sucio en el que se deberá instalar 1 **estación de lavado** de acero inoxidable AISI-304 o equivalente en cada una de las mismas. Dimensiones 1200x700x900/1700mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un $\pm 10\%$. Dimensión piletas: 600x450x300mm. (largo/ancho/profundo). Se admitirá una variación en las medidas en un $\pm 10\%$. Se deberá dotar de:
 - Peto posterior de acabados no cortantes.
 - Dosificación automática de detergente.
 - Pantalla transparente anti salpicaduras de fácil limpieza, resistente a la rotura y rayado con elevación eléctrica.
 - Pistolas integradas de limpieza a presión aire/agua.
 - Grifo de ducha con manguera flexible conectada a la toma de agua desmineralizada.
 - Armario inferior con puerta y dotado de un estante interior.
- 1 Mesa de recepción y clasificación de material sucio en el que se deberá instalar 1 estación de lavado de acero inoxidable AISI-304 o equivalente. Las dimensiones de esta mesa serán las siguientes: 2600x700x900/1700mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un $\pm 10\%$ y que contenga dos piletas de lavado. Dimensión piletas: 600x450x300 mm. (largo/ancho/profundo). Se admitirá una variación en las medidas en un $\pm 10\%$. Se deberá dotar de un sistema irrigador de lavado por ultrasonidos encastrable en esta mesa de lavado, que permita el procesado de todo tipo de instrumental canulado (el licitador deberá describir y detallar el modo de funcionamiento, características detalladas, tipos de conexiones, forma de uso del irrigador y validación de ciclos) que la cuba oscilante sea de acero inoxidable con una frecuencia ultrasónica de 40 kHz. Se incluirá una bomba dosificadora de detergente. Además de estas características se debe de dotar de:
 - Peto posterior de acabados no cortantes.
 - Dosificación automática de detergente

- Pantalla transparente anti salpicaduras de fácil limpieza, resistente a la rotura y rayado con elevación eléctrica.
 - Pistolas integradas de limpieza a presión aire/agua.
 - Grifo de ducha con manguera flexible conectada a la toma de agua desmineralizada.
 - Armario inferior con puerta y dotado de un estante interior.
- 1 Carro de transporte de varilla de acero inoxidable con mínimo dos estantes, con cuatro ruedas giratorias y que tenga freno como mínimo en dos ruedas. Dimensiones 910x610x1000mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
 - 2 Mesas de trabajo con peto en acero inoxidable calidad AISI-304 o equivalente que tenga estante inferior y con patas regulables en altura. Dimensiones 1450x700x900mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
 - 1 Mesa prelavado en acero inoxidable calidad AISI-304 o equivalente. Dimensiones 1800x600x900mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
 - 1 Mesa trabajo central en acero inoxidable calidad AISI-304 o equivalente que tenga estante inferior con cuatro ruedas. Dimensiones 1500x700x900mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
 - 1 Lupa Ampliación con luz, fijación sobre mesa.

A.2.2. Zona de lavado automático

- 3 Lavadoras termodesinfectadoras de instrumental que garanticen capacidad mínima de lavado y desinfección de 12 cestas DIN 1/1 por ciclo.
- Las lavadoras propuestas deberán cumplir con la normativa ISO 15883-1,2. o equivalente.
 - Cámara de acero inoxidable AISI 316L o equivalente.
 - Preparadas para su conexión al sistema de trazabilidad del hospital.
 - Contarán con un sistema de doble puerta de vidrio automática de apertura deslizante.
 - El sistema de seguridad y control, impedirá que la apertura simultánea de puertas provoque una comunicación directa (cruce de aire) entre la zona de lavado y la zona de preparación y empaquetado.
 - La unidad de secado deberá tener la posibilidad de ajustar la temperatura hasta los 120°C.
 - Se definirán las fases y tiempos de un ciclo estándar.
 - Las lavadoras propuestas deberán permitir la libre programación de los procedimientos de limpieza.
 - Dispondrán de pantalla táctil en castellano e impresora térmica.
 - Dos bombas dosificadoras de productos químicos con sensores de nivel y flujómetros independientes.
 - Filtro Hepa H14 en el secado.
 - Iluminación de cámara.
 - Impresora térmica integrada.

- Condensador de vahos para minimizar los vahos procedentes del aire de la fase de secado.
 - El licitador deberá suministrar los racks de lavado para todo tipo de cirugías incluido de instrumental, microcirugía / canulado, etc. Con todos sus accesorios y complementos, teniendo en cuenta la cantidad y tipo de cirugías que se realizan en la OSI Debabarrena, por lo que deben ser como mínimo 3 Racks flexibles con varios niveles y con conexiones para instrumentos canulados. 1 rack para instrumental de microcirugía y con niveles inferiores con capacidad para cestas.
 - 1 distribuidor con mínimo 6 conectores luer lock macho con conexión flexible.
- Se deberán suministrar 4 carros en acero inoxidable calidad AISI-304 o equivalente, para la carga y la descarga de los equipos de lavado y desinfección. Tienen que estar dotados de 4 ruedas cada carro y que tengan freno como mínimo en dos de las ruedas. Altura regulable eléctrica y sistema de anclaje a la lavadora y bloqueo de Rack. Estructura metálica o en acero inoxidable calidad AISI-304 o equivalente, para el aparcamiento como mínimo de 2 racks de las lavadoras.
 - Se deberán suministrar al menos 60 cestas para lavado con asas de DIN 1/1 dimensiones 485x250x50mm en acero inoxidable calidad AISI-304 o equivalente y 30 DIN 1/2 en acero inoxidable calidad AISI-304 o equivalente. Se admitirá una variación en las medidas en un +/-10%.

A.3. Comunicación entre zona de lavado y preparación

Se deberá instalar una **cabina de retorno de chasis de lavado** entre las zonas de lavado, preparación y empaquetado que permita:

- El traspaso de materiales procesados de forma manual.
- El traspaso de los racks de carga de los equipos de lavado y desinfección.
- El retorno de cualquier material limpio que sea rechazado en la zona de preparación.
- Deberá disponer de sistema de bloqueo de apertura de puertas de ambos lados.

A.4. Zona de preparación y empaquetado.

El acceso a la zona de preparación y empaquetado tanto del exterior como desde o hacia la zona de almacenamiento estéril se realizará a través de una esclusa. Esta zona deberá disponer de:

- Un mínimo de 3 Estaciones de trabajo de acero inoxidable calidad AISI 304 o equivalente, ergonómicas, regulables en altura. Dimensiones 2100x800x900/1900 mm (largo x ancho x alto mesa / alto total con la estructura). Se admitirá una variación en las medidas en un +/-10% dotadas de:
 - Estructura con cajones.
 - Estructura dotada de enchufes a red eléctrica y conexión a internet/ethernet
 - Estructura vertical que posibilite el acoplamiento de baldas, estanterías y cestos y otros accesorios.
 - Baldas, estanterías, cestos y otros accesorios.
 - Lupa con luz LED incorporada.

- Brazo giratorio soporte monitor TFT
 - Reposapiés
 - Una de las estaciones debe estar dotada con pistola para limpieza de materiales con Aire a presión. Que incluya como mínimo 8 tipos de boquillas diferentes para facilitar la limpieza y secado toda clase de instrumentos y materiales.
- 1 Estación de embolsado de acero inoxidable calidad AISI 304 o equivalente, ergonómicas, que sean regulables en altura. Dimensiones 1600x800x900/1900 mm (largo x ancho x alto mesa / alto total con la estructura), Se admitirá una variación en las medidas en un +-10% dotadas de:
 - Estructura vertical que posibilite el acoplamiento de baldas, estanterías, cestos y otros.
 - Baldas, estanterías, cestos y otros accesorios.
 - Estructura dotada de enchufes a red eléctrica y conexión a internet/ethernet
 - Lámpara LED orientable
 - Reposapiés
 - 2 Soportes INOX Rollos con sistema de corte. Medidas 630x373x294mm. Anchura de corte 510mm. Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
 - 2 selladoras de bolsas, con pantalla táctil a color, validadas acorde a norma ISO 11602-2 o equivalente, con conexión a P.C y compatibles con sistemas de trazabilidad. Sellado continuo de bolsas mixtas, Tyvek y aluminio laminado de accionamiento automático.
 - 1 Carro de transporte de varilla de acero inoxidable con mínimo dos estantes, con cuatro ruedas giratorias y que tenga freno como mínimo en dos ruedas. Dimensiones 910x610x1000mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.

Desde la zona de preparación y empaquetado se realizará la carga de los esterilizadores de vapor y de los esterilizadores de baja temperatura.

A.5. Almacén de fungible.

Almacén para material fungible para la entrega de material, a la zona de preparación dotada de:

- 6 Estanterías de acero inoxidable AISI 304 o equivalente, con 4 niveles y patas que permitan fácil limpieza. 1220x610x2160mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
- 1 Estantería de acero inoxidable AISI 304 o equivalente, con 4 niveles y patas que permitan fácil limpieza. 910x610x2160mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.

A.6. Zona de esterilizadores.

- 2 esterilizadores a vapor con capacidad para mínimo 6 (UTES) cada uno, con:
 - Sistema de doble puerta.
 - Cámara, Recámara y generador fabricados en acero inoxidable AISI 316L. o equivalente

- Ciclos:
 - o Dos ciclos de test: Ciclo Bowie & Dick y vacío.
 - o Ciclo de precalentamiento
 - Ciclos de procesamiento para cualquier tipo de material, mínimo:
 - o Estándar a 134°C
 - o Ciclo de contenedores
 - o Estándar a 121°C
 - o Especial Priones.
 - o Rápido a 134°C.
 - Sistema audiovisual de alerta.
 - Pantalla táctil e impresora térmica
 - Puerto de comunicaciones Ethernet.
- 3 carros de carga eléctricos para los esterilizadores de vapor con carga/descarga semiautomática y con sistema eléctrico de elevación y descenso que permita ajustar la carga a la altura necesaria.
 - 2 racks de carga de doble estante por cada esterilizador que deberán ser adaptables a diferentes tamaños de contenedores, provisto de guías regulables en altura y dos estantes, uno situado en la base y otro en la zona intermedia del mismo.

A.7. Zona almacén estéril

Almacén para material estéril dotada de:

- 10 Estanterías de acero inoxidable AISI 304 o equivalente, con 4 niveles y patas que permitan fácil limpieza. 1220x610x2160mm. (largo/ancho/alto). 6 Estanterías de acero inoxidable AISI 304 o equivalente, con 4 niveles y patas que permitan fácil limpieza. 1220x610x2160mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
- 1 Bastidor almacenaje con 36 cestas. Construido en acero inoxidable AISI-304 o equivalente. (3+3 racks). Dimensiones 1950x600x2150mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
- 50 Cestas carga apilables. Construido en acero inoxidable AISI-304 o equivalente. Dimensiones 58x29x14cm (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
- 1 Estantería de acero inoxidable AISI 304 o equivalente, provista de 1 plano superior de trabajo y 2 estantes inferiores. 1300x500x900mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%. Patas regulables en Altura.
- 1 ventana guillotina manual de acero inoxidable AISI 304 o equivalente provista de 2 guías en los laterales por la que se desliza hoja de metacrilato transparente o similar (con tirador). Debe disponer de repisa. Dimensiones 1340x750mm. Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.
- 1 Carro de transporte de varilla de acero inoxidable con mínimo dos estantes, con cuatro ruedas giratorias y que tenga freno como mínimo en dos ruedas. Dimensiones 910x610x1000mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +-10%.

A.8. Almacén y recepción de material en tránsito

Almacén con suficiente espacio para la recepción de material externo y en tránsito, dotado de:

- 3 Estanterías de acero inoxidable AISI 304 o equivalente, con 4 niveles y patas que permitan fácil limpieza. 1220x610x2160mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +/-10%.
- Accesos directos desde el pasillo de ambulantes hacia zona limpia.

A.9. Salas técnicas

A.9.1. Sala de tratamiento de agua

En esta sala se deberá ubicar la planta de tratamiento de agua descalcificada y osmotizada dimensionada adecuadamente para los equipamientos propuestos por cada licitador. Los licitadores deberán aportar detalle y características de los equipos que proponen instalar.

El acceso a esta sala será desde el exterior o desde una zona sucia de la Central.

A.9.2. Central dosificadora de detergentes

La central dosificadora para el suministro de detergentes a los equipos automáticos contará con:

- Bombas dosificadoras y depósitos para cada producto.
- Sistema de aviso visual en caso de falta de producto.
- Espacio suficiente para los equipamientos propuestos por cada licitador.

A.9.3. Cuarto de útiles de Limpieza

Cuarto para útiles de limpieza situada en zona sucia que contará con:

- Mesa de lavado con fregadera de 1800x600x900mm. (largo/ancho/alto). Se admitirá una variación en las medidas en un +/-10%.
- Vertedero

B.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA E INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN.

B.1.- Consideraciones Generales y necesidades previas.

Los licitadores deberán presentar un **Proyecto Básico** que contenga todas las explicaciones de la propuesta y que sirva **para solicitar Licencia de Obra** con la Memoria explicativa de la propuesta de ejecución de obra e instalaciones, que comprenda la descripción de las actuaciones a realizar para el correcto funcionamiento y legalización del nuevo Servicio de Esterilización, aportando las características y detalle técnico de los equipos y materiales, propuestos y detallando las soluciones técnicas adoptadas.

El proyecto básico deberá incluir los planos de distribución e instalaciones de la nueva Central en formato papel y electrónico (Autocad).

Para la fecha de inicio de obra se dispondrá de la licencia municipal que será tramitada por la ODB.

Una vez formalizado el contrato, la adjudicataria deberá presentar el **proyecto de ejecución de obra**, para su supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231.2 de la Ley 9/2017 del LCSP.

Se necesita habilitar un espacio para que permita la limpieza y esterilización suficiente para no interrumpir el servicio durante la ejecución de la obra principal.

Antes de iniciar los trabajos se realizarán todas las sectorizaciones necesarias para no interferir en el resto de los servicios.

B.2.- Anteproyecto. Reforma del Servicio de Esterilización del HM.

B.2.1.- Memoria Descriptiva

B.2.1.1.- Objeto del contrato

El objeto del presente Anteproyecto es la reforma completa del actual Servicio de Esterilización situado la planta tercera del edificio HM.

B.2.1.2.- Programa de necesidades

El programa planteado consiste en rediseñar los espacios e instalaciones necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio de Esterilización que se mantendrá en su actual emplazamiento.

Es necesario el cumplimiento de la Normativa vigente, especialmente la referente a protección contra incendios, control de circuitos sucio, limpio y estéril, accesibilidad y control de la climatización en todas las zonas.

El servicio debe contar con:

- Zona estéril con almacenaje 35-40- m2
- Zona de preparación y empaquetado 40-45-m2
- Zona de lavado y descontaminación 25-30 m2
- Cuarto para útiles de limpieza 4-5 m2
- Almacenes de material fungible 10-15 m2
- Almacén de material en tránsito 8-10 m2
- Pasos y esclusas necesarios

B.2.1.3.- Estado actual

El espacio que va a ser objeto de la Reforma se encuentra dentro del HM en la planta tercera de la fachada sur, teniendo encima la bajo cubierta con instalaciones. A uno de sus lados se encuentra el bloque quirúrgico con cinco quirófanos y al otro el bloque obstétrico (área de Paritorios).

En este momento las circulaciones están mezcladas y el área no está sectorizada a efectos del DB-SI del Código Técnico.

B.2.1.4.-Solución propuesta

Se trata de dar solución a los planteamientos y necesidades de la propiedad y dar cumplimiento a la Normativa vigente. La primera actuación debe consistir en sectorizar el servicio a efectos del cumplimiento de Código Técnico, ya que es una zona de riesgo especial alto, por lo que se creará un sector independiente que albergará el servicio de esterilización con sus almacenes anejos y tendrá una resistencia al fuego de la estructura portante de R 180, de paredes y techos de EI 180 y todas las comunicaciones con el resto del edificio se realizarán a través de vestíbulos de independencia.

El servicio consta de tres zonas básicas, la zona de lavado, la zona de empaquetado y la zona de material estéril.

Se plantean dos accesos al servicio, uno desde el pasillo principal del hospital a las zonas estéril y de preparación-empaquetado y otro desde el pasillo sucio de quirófanos y paritorios a la zona de lavado-descontaminación.

La circulación del material y del personal es esencial en este servicio por lo que los circuitos deben de ser claros y no mezclarse y la conexión entre las zonas debe de hacerse siempre a través de esclusas.

Circulación del material: El recorrido del material es el siguiente, llega el material sucio desde los quirófanos o desde los paritorios, se lava, una vez lavado se empaqueta y posteriormente se esteriliza.

El material sucio llega al área de lavado y desinfección desde el bloque quirúrgico y desde los paritorios, se hace un primer lavado del instrumental en las estaciones de lavado y posteriormente se pasa el material a través de una estación automática para que sea recogida en el área de empaquetado.

Una vez lavado el material pasa a una zona limpia en la que se ordena y se empaqueta. El material que no necesita ser esterilizado se guarda en los almacenes de fungible y de tránsito, el resto una vez correctamente ordenado y empaquetado se pasa por los diversos esterilizadores y se recoge en la zona estéril donde se almacena para su futuro uso, o se envía al bloque quirúrgico.

Circulación de personal: La entrada de personal se realizará a través de un vestíbulo de independencia que se situará en el pasillo principal repartiéndose a su lugar de trabajo a través de esclusas o vestíbulos de independencia. El personal vendrá con ropa de trabajo ya que se habrá cambiado en los vestuarios generales.

El servicio se completa con una sala técnica para el tratamiento del agua y zona de instalación de climatización que se colocarán en el bajo cubierta.

B.2.1.5.-Superficie construida

La superficie construida afectada por la intervención es de 183.02 m²

B.2.1.6.-Actuaciones previas

Es imprescindible que antes de iniciar la intervención en el servicio actual esté garantizado la continuidad de la actividad. Para ese servicio provisional, las empresas licitadoras deberán proponer el acondicionamiento de modo provisional de un espacio lo más próximo posible al existente que permita continuar la actividad quirúrgica en el hospital. Para ello, se pondrá a disposición de los licitadores la zona donde se encuentra la sala de espera del bloque quirúrgico y pudiendo ampliar dicha zona hasta donde fuera necesario. Plano en **Anexo III.C**

B.2.2.- Memoria Constructiva

B.2.2.1.- Sistema compartimentación

Particiones interiores: Todos los tabiques han de llegar de suelo al forjado de techo para completar el sector, este trabajo se ejecutará con tabiquería PYL tipo PPF.

La distribución interior se realizará en casi la totalidad del servicio con tabique de pladur con perfilería de 48 mm y dos placas de 13 mm a cada lado, siendo la exterior de tablero hidrófugo.

La tabiquería que delimita el sector de riesgo especial se realizará trasdosado con triple placa de 15mm tipo PPF complementando al tabique existente. Las nuevas zonas de sectorización se ejecutarán con triple capa de 15 mm. Tipo PPF a cada lado.

Carpintería interior: Las puertas de paso del Servicio serán macizas de 4 cm. de espesor de tablero HPL con acabado fenólico y con marcos telescópicos de aluminio.

Las puertas de sectorización serán EI 90, tendrán doble barra antipático tipo Push, ojos de buey, manilla y cerradura exterior, muelle cierrapuertas con sistema GSR/EMF de Dorma o similar, selector de cierre, 2 Electroimanes con Pulsador, doble barra, quedarán bloqueadas con electroimán, conectadas a la central de alarma, que permitirá cerrar el sector en caso de emergencia.

Las ventanas interiores serán de perfilería de aluminio con vidrio de seguridad.

Las puertas de las esclusas llevarán enclavamiento para controlar las presiones.

B.2.2.2.- Sistema de acabados

Pavimentos: Se mantendrá el pavimento actual, sobre el cual dispondremos pavimento sintético según las zonas consideradas:

- Pavimento vinílico conductivo Toro de Tarket o similar, en zonas Limpia y estéril.
- Pavimento vinílico PVC Granit Multisafe de Tarket grado 2 o similar en zona sucia.

Todas ellas dispondrán de media caña del mismo material de PVC considerado para cada una de ellas.

Paredes: Toda la tabiquería deberá estar forrada con acabado fácilmente lavable e ignífugo.

La separación entre espacios contará con las máximas superficies translúcidas posibles para permitir el paso de luz natural y la visibilidad entre espacios.

Los paramentos verticales tendrán un acabado de vinilo de suelo a techo.

Panel alveolar de PVC en el área de consumibles.

Se colocarán esquineros de protección y protección en pared en la zona de estacionamiento de carro de montacargas.

Techos: Todos los falsos techos serán continuos, pintados mediante pintura epoxi al agua en las zonas limpias y estériles, siendo de tipo plástico convencional en áreas de usos varios.

Los techos serán de plancha lisa de cartón-yeso en zonas con sobrepresión.

Todos los elementos de las instalaciones (llaves de corte, compuertas de regulación, cajas de registro, etc.) deberán quedar accesibles mediante la instalación de registros estancos.

Los techos serán registrables con perfilera vista con placa de escayola de 60x60cm. en las zonas que no sean de sobrepresión y llevarán faja perimetral.

Deberán ser contruidos de manera que no queden ángulos expuestos y presenten una superficie única (ángulos sanitarios) para evitar la condensación de humedad, polvo u otras posibles causas de contaminación.

Se deberá diseñar las instalaciones y la distribución de las mismas para garantizar una altura mínima de suelo a techo falso de 2,50m. Sólo se permitirá reducir esa altura mínima en las zonas donde no exista solución técnica que lo permita.

Se realizará un ignifugado sobre el forjado superior para completar la resistencia al fuego de RF 180 necesaria en el sector.

Los falsos techos serán registrables de 60x60 cm. con placas de vinilo en la zona sucia y lisos de pladur hidrófugo terminados con pintura en la zona limpia y en la zona estéril.

B.2.2.3.- Instalaciones

Electricidad e iluminación: El tendido de las nuevas acometidas se realizará desde el CGBT y CUADRO GENERAL DE SAI y con canalizaciones nuevas en todo su recorrido.

Todos los equipos de iluminación serán de tecnología Led.

Se colocarán luminarias estancas en zona Limpia y Estéril.

Se colocarán bandejas tipo rejilla en todo el recorrido.

Se colocarán video-porteros en las zonas de recogida y entrega de material sucio y limpio.

Enclavamiento necesario en las puertas que sean tránsito entre espacios de diferente categoría para evitar pérdidas de presión.

Voz y datos: La instalación de voz y datos se realizará con cable UTP categoría 6 o superior.

Se deberá realizar la instalación del cableado necesario desde la sala Rack que indique el Hospital.

Tratamiento de agua: Se deberá prever la instalación de tratamiento de agua necesaria para su equipamiento del Servicio.

Aire comprimido: Se colocará una toma de Aire comprimido con conexión rápida en cada mesa de trabajo en zona de limpio, así como una toma en zona de sucio. El aire deberá ser limpio y seco.

Saneamiento: Se instalará debajo de los esterilizadores una arqueta impermeabilizada de recogida de agua que se evacuará en la red de saneamiento del Hospital. Las lavadoras y resto de equipamiento que trabaje con agua instalarán el punto de desagüe junto a la máquina. Toda arqueta de saneamiento se ha de situar fuera de la zona limpia y estéril (si en cambio en zona de sucio). En el cuarto técnico se instalará una entrada de agua y dos sumideros en el suelo. En máquinas de esterilización, cubetas individuales de acero, con un desagüe cada una.

Protección contra incendios: La Central deberá estar perfectamente protegida, debiendo constituir un sector de incendio independiente del resto de la planta y edificio y contará con todos los medios de protección exigibles según normativa, incluso vestíbulos de independencia y las compuertas de sectorización necesarias para los elementos que atraviesen el sector.

Climatización:

Las normas a tener en cuenta son:

UNE 100713:2005 (Instalaciones de Acondicionamiento de Aire en Hospitales).

UNE 171340:2020 (Validación y Cualificación de salas de ambiente controlado en Hospitales).

B.2.3.- Resumen del cumplimiento del CTE y otras normativas específicas.

B.2.3.1.- Cumplimiento del CTE

RD. 314/2006. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

DB-SE: No es de aplicación en el presente proyecto porque no se actúa en la estructura del edificio.

DB-SI: Es de aplicación en el presente proyecto. Su justificación se realiza en el apartado específico de la memoria del Proyecto Básico.

DB-SUA: Es de aplicación en el presente proyecto. Su justificación se realizará en el proyecto de Ejecución.

DB-HS: No es de aplicación en el presente proyecto

HS 1 PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD.

No es de aplicación por tratarse de un edificio en el que no se modifica la envolvente exterior

HS 2 RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

No será necesario efectuar la reserva de espacio para el almacenamiento de residuos y utilizará los espacios reservados por el propio Centro.

HS 3 CALIDAD DEL AIRE INTERIOR.

No es de aplicación por tratarse de un edificio de uso hospitalario. La calidad de aire será justificada por el RITE

HS 4 SUMINISTRO DE AGUA

No se incrementa la demanda de suministro, y la instalación a la que se conecta, está dimensionada para absorber las necesidades de la nueva instalación, por lo que no es de aplicación.

En el diseño y cálculo de la instalación de suministro de agua se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección 4 del Documento Básico de Salubridad.

La instalación debe cumplir lo establecido en el punto 5 Construcción y punto 6 Productos de construcción de su ejecución y puesta en marcha.

HS 5 EVACUACIÓN DE AGUAS

En el diseño y cálculo de la instalación de suministro de agua se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección 5 del Documento Básico de Salubridad.

La instalación debe cumplir lo establecido en el punto 5 Construcción y punto 6 Productos de construcción de su ejecución y puesta en marcha.

DB-HE: Es de aplicación en el presente proyecto

HE 0 LIMITACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

No es de aplicación en el presente proyecto por tratarse de una obra de reforma interior que no afecta a la envolvente térmica

HE 1 LIMITACIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA

No es de aplicación en el presente proyecto por tratarse de una obra de reforma interior que no afecta a la envolvente térmica

HE 2 RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

Es de aplicación en el presente proyecto. Su justificación se adjuntará en el apartado correspondiente del Proyecto de Ejecución.

HE 3 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

Es de aplicación en el presente proyecto. Su justificación se adjuntará en el apartado correspondiente del Proyecto de Ejecución.

HE 4 CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA

No es de aplicación por no existir producción de ACS en el recinto objeto del proyecto, teniendo suministro directo del Centro.

HE 5 CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

No es de aplicación por ser una actuación interior dentro de un edificio que cuenta con un servicio alternativo de cooperación.

DB-HR: No es de aplicación en el presente proyecto, por tratarse de una obra de reforma interior de un edificio existente.

B.2.3.2.- Otras normativas específicas**RD. 235/2013 DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS.**

Es de aplicación en el presente proyecto. Su justificación se adjuntará en el apartado correspondiente del Proyecto de Ejecución.

LEY 20/1997 Y D. 68/2000 DE NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD DE LOS ENTORNOS URBANOS, ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Es de aplicación en el presente proyecto y su justificación se realiza en el apartado específico de la memoria del Proyecto Básico.

NCSR-02. NORMA SISMORRESISTENTE.

No es de aplicación en el presente proyecto.

CODIGO ESTRUCTURAL

No es de aplicación en el presente proyecto.

RD. 238/2013. RITE. REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS.

Es de aplicación en el presente proyecto. Su justificación se adjuntará en el apartado correspondiente del Proyecto de Ejecución.

REBT. REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN.

Es de aplicación en el presente proyecto.

RD. LEY 1/98 DE TELECOMUNICACIONES EN INSTALACIONES COMUNES. Y R.D.401/2003 I.C.T. REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS.

No es de aplicación en el presente proyecto por tratarse de un edificio no sujeto a la ley de propiedad horizontal.

D. 209/2014, DE CONTROL DE CALIDAD EN EL PAÍS VASCO.

Es de aplicación en el presente proyecto. Su justificación, en cualquier caso, se realizará como documento anexo al Proyecto de Ejecución.

RD. 337/2010 y 39/1997 DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

Es de aplicación en el presente proyecto. Según lo dispuesto en el Artículo 4, apartado 2 el presente proyecto se encuentra en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo artículo, por lo que se hace necesaria la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud. Su justificación se realizará como documento anexo al Proyecto de Ejecución.

RD. 105/2008 y D.112/2012 POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Es de aplicación en el presente proyecto. Su justificación se realizará en el Anexo de Gestión de Residuos del Proyecto de Ejecución.

DB-SI (SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS)

Es de aplicación en el presente proyecto y la justificación se realizará en el Proyecto Básico.

Es condición indispensable qué en la oferta económica presentada por el licitador, deberá proporcionar desglose de la misma por cada uno de los apartados y por cada uno de los equipos que la componen.

Prebentzio Medikuntzako eta Osasun
Publikoko Fakultatibo Espezialista Medikua/
Facultativo Especialista médico de Medicina
Preventiva y Salud Pública

Mantenimenduko Teknikaria/Técnico de
Mantenimiento

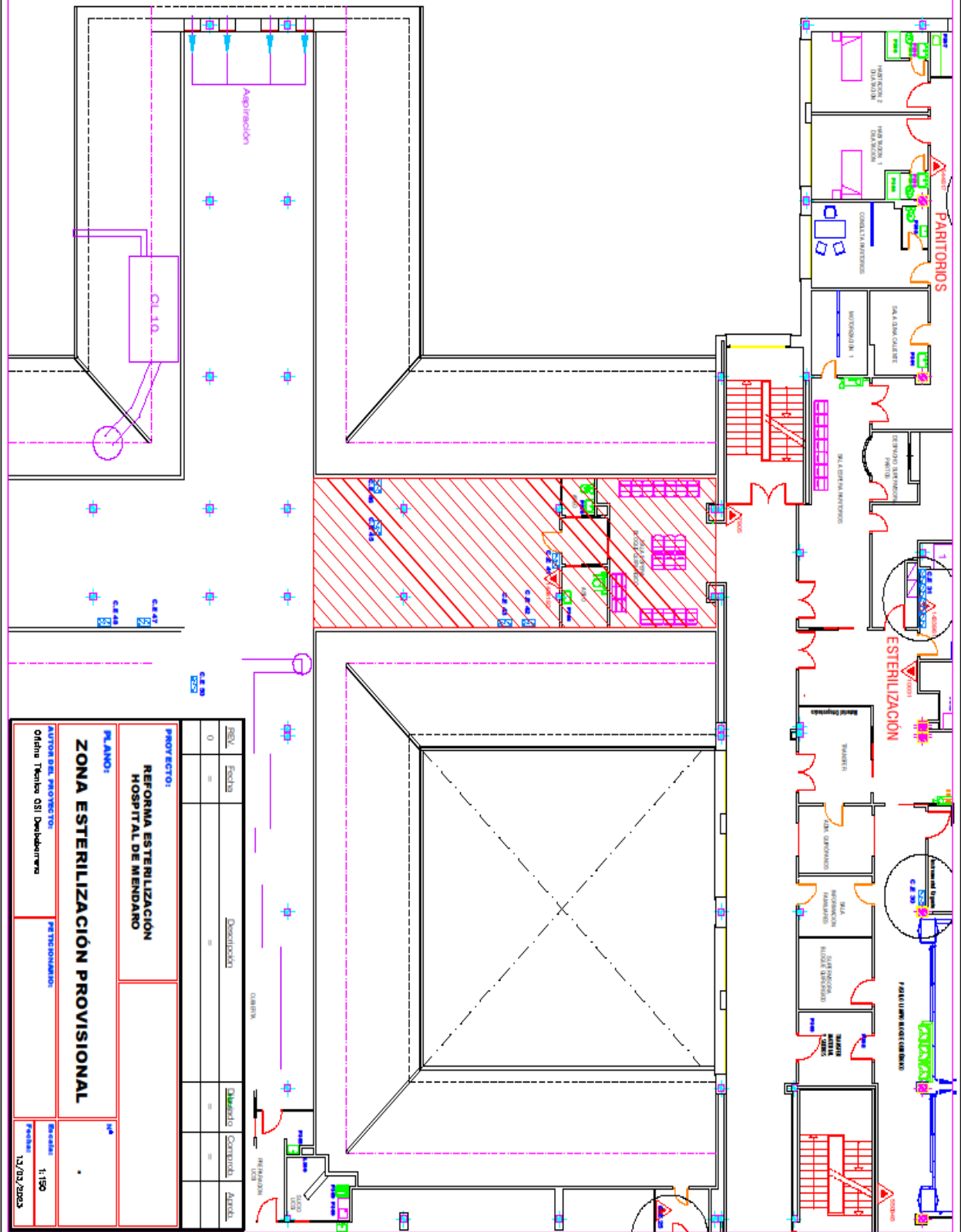
Iz/Fdo.- Iz/Fdo.: Ronald Rodriguez Cogollo
Doktorea/Dr.

Iz/Fdo.- Aitor Diez Atutxa

ANEXO I

Servicio Quirúrgico			
	2021	2022	2023
ANESTESIA Y REANIMACION	106	53	130
CIRUGIA GENERAL	731	885	850
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	217	217	220
OFTALMOLOGIA	769	868	960
OTORRINOLARINGOLOGIA	230	226	120
REHABILITACION	108	98	70
TRAUMATOLOGIA	888	916	950
UROLOGIA	547	588	600
Total Intervenciones	3.596	3.851	3.900

Anexo III



Documento firmado por: AITOR DIEZ
ATUTXA
En la fecha 31.03.2023 14:33:37 CEST

Documento firmado por: RONALD
RODRIGUEZ COGOLLO
En la fecha 03.04.2023 12:31:33 CEST